

Referencia de Seguridad

2285FCCC

GENERAL**Versión****5.1.3**

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Tercer Trimestre

AÑO

2007

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Renta Corporación Real Estate, S.A.

Domicilio Social:

Vía Augusta 252-260, Planta 6ª. 08017 Barcelona

C.I.F.

A-62385729

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Javier Carrasco Brugada en calidad de apoderado de Renta Corporación Real Estate S.A.
Poderes: Notario de Barcelona Don Antonio Bosch Carrera, a fecha 15 de junio de 2007, número 1366 de su protocolo

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	9.164	4.631			500.512	407.120
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	1.272	-9.106			54.389	47.559
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					39.053	30.896
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	3.681	-4.478			39.053	30.896
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					39.053	30.896
CAPITAL SUSCRITO	0500	25.029	25.029				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	10	5			127	108

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Ver documento anexo (PDF)

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

INDIVIDUAL

Los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica han sido elaborados, en lo que se refiere a los datos de la sociedad individual, siguiendo los principios, criterios y políticas contables establecidos en la normativa nacional en vigor (Plan General de Contabilidad). Dichos principios, criterios y políticas son consistentes con los utilizados en la elaboración de las cuentas anuales individuales.

CONSOLIDADO

Los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica han sido elaborados, en lo que se refiere a los datos consolidados, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas respectivamente por el IASB y el IFRIC y adoptadas por la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea. Dichos principios son consistentes con los utilizados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

Dada la modificación de la estructura financiera del Grupo derivada de la formalización de un crédito sindicado, anunciado mediante el hecho relevante del pasado 15 de Febrero de 2007, la Sociedad ha procedido, en el tercer trimestre del ejercicio, a adaptar el método de cálculo aplicado en la capitalización del coste financiero, a fin de ajustarlo a la nueva realidad del grupo y a dicho modelo de financiación. La adaptación se ha realizado de forma retroactiva al período desde el cual es de aplicación. Al objeto de poder realizar la oportuna comparación con las cifras del cierre del tercer trimestre incluidas en la presente Información Pública Periódica, indicar que al cierre del segundo trimestre, dicha adaptación hubiera supuesto por un lado, un impacto positivo de 3.005 miles de euros en la partida de gastos financieros y la modificación del valor de las existencias por el mismo importe, y por otro lado, una reclasificación de 351 miles de euros entre las partidas de variación de existencias de productos terminados o en curso y la de gastos financieros de ese mismo período.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	57,0	0,57	14.250
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Dividendo del Ejercicio 2006:

En la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2007, se aprobó el reparto de un dividendo único, de 0,57€ por acción, en aplicación de la distribución de resultado del ejercicio 2006 propuesto por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 21 de febrero de 2007. El pago del dividendo se hizo efectivo el día 12 de abril de 2007.

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		X
3210	X	
3220		X
3230		X
3240		X
3250	X	
3260	X	
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

2.- Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1º de la LSA (1 por 100)

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley de Sociedades Anónimas, y en atención a lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991 de 15 de marzo, durante el mes de agosto se comunicó a la CNMV que Renta Corporación Real Estate, S.A. había superado, desde el momento de su salida a Bolsa, el 1% del capital social en volumen de adquisiciones de acciones propias de la sociedad (sin computar las ventas). A fecha de hoy, el total de la autocartera asciende a 198.755 acciones (0.794% del capital social).

6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.

- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de enero de 2.007 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada en la misma fecha, se nombró como Vicesecretario no miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de 6 años a Don Juan Velayos Lluís. Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura otorgada el 6 de febrero de 2007 ante la Notario de Barcelona Dª Berta García Prieto con el número 243 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- D. Josep Mª Farré Viader renunció, con efectos 29 de marzo de 2007 a los cargos de consejero y consejero delegado mediante escritura otorgada el 28 de marzo de 2007 ante la Notario de Barcelona Dª Berta García Prieto con el número 1.484 de su protocolo.

- Mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2007 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 20 de diciembre de 2006, se nombró miembro del Consejo de Administración por el plazo de seis años y con la calificación de consejero ejecutivo a D. Enric Venancio Fillat. Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura otorgada el 25 de abril de 2007 ante la Notario de Barcelona Dª Berta García Prieto con el número 1842 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y comunicado a la CNMV.

- Mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2007 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 24 de enero de 2007, se nombró miembro del Consejo de Administración por el plazo de seis años y con la calificación de consejero ejecutivo a D. César Bardaji Vivancos. Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura otorgada el 25 de abril de 2007 ante la Notario de Barcelona Dª. Berta García Prieto con el número 1842 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y comunicado a la CNMV.

- Asimismo, en fecha 29 de marzo de 2007 el Consejo de Administración que tuvo lugar acto seguido a la Junta General Ordinaria de Accionistas, formalizó el cese de D. Josep Mª Farré Viader en su cargo de Consejero Delegado y nombró a D. César Bardaji Vivancos como nuevo Consejero Delegado de la sociedad por el plazo de vigencia de su cargo como consejero. Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura otorgada el 25 de abril de 2007 ante la Notario de Barcelona Dª. Berta García Prieto con el número 1842 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de abril de 2.007 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada en la misma fecha, se nombró con efectos 18 de junio de 2007 a D. Juan Velayos Lluís como Secretario General y Secretario no consejero del Consejo de Administración de Renta Corporación. Su nombramiento como Secretario del Consejo de Administración, así como la renuncia al cargo de Vicesecretario y la renuncia de Dª. Esther Giménez Arribas como Secretaria del Consejo de Administración, fueron elevados a público mediante escritura otorgada el 20 de junio de 2007 ante el Notario de Barcelona D. Juan Francisco Bages Ferrer con el número 973 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de junio de 2007 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada en la misma fecha, se recalifica formalmente a Doña Esther Giménez Arribas de su cargo de “consejero ejecutivo” a “otros consejeros”.

7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.

- Mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2007 y con el fin de adaptar los Estatutos Sociales a las exigencias y prácticas de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas se aprobaron ciertas modificaciones de los Estatutos Sociales (los artículos relativos a la composición y a las reuniones del Consejo de Administración, la retribución de los miembros del Órgano de Administración y la página web corporativa) y, por consiguiente, se aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales. Asimismo y por el mismo motivo, se acordaron modificaciones al Reglamento de la Junta General y al Reglamento del Consejo de Administración. Todas estas modificaciones se elevaron a público mediante escritura otorgada el 25 de abril de 2007 ante la Notario de Barcelona D^a. Berta García Prieto con el número 1843 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2007, se aprobó, con efectos 1 de octubre de 2007, el traslado del domicilio social del Grupo Renta Corporación de Av. Diagonal 449 a Vía Augusta 252-260 de Barcelona (debidamente comunicado a la CNMV en fecha 25/07/07 vía Otras comunicaciones). El acuerdo fue elevado a público mediante escritura otorgada el 7 de septiembre de 2007 ante la Notario de Barcelona D^a. Rocío Maestre Cavanna con el número 2.939 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

14. Otros hechos significativos.

Los Hechos Relevantes remitidos por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores han sido los siguientes:

- 09/01/07. Operaciones de compra de acciones realizadas dentro del marco del programa de recompra de acciones propias.
- 25/01/07. La sociedad Renta Corporacion comunica acuerdo del Consejo de Administración adoptado en fecha 24 de enero de 2.007 en relación al nombramiento de D. César Bardají Vivancos como nuevo Consejero Delegado.
- 15/02/07. La sociedad comunica que ha formalizado un contrato de crédito mercantil por importe de 500 millones de euros.
- 22/02/07. Información relativa a los resultados de la Sociedad del segundo semestre de 2.006
- 22/02/07. El Consejo de Administración en su reunión de fecha 21 de febrero de 2.007, acordó modificar el plan de autocartera aprobado fecha 14 de junio de 2.006 (ya modificado en fecha 25 de octubre de 2.006) en el marco del programa de recompra de acciones propias incrementando el importe máximo de adquisición de las acciones hasta 47 €por acción y ampliando el plazo de vigencia del plan hasta el 31 de diciembre de 2.007.
- 23/02/07. La sociedad remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2.006.
- 23/02/07. La sociedad remite los acuerdos que el Consejo de Administración de la sociedad adoptó en su reunión de fecha 21 de febrero de 2.007, incluyendo la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el Orden del Día y los correspondientes Anexos.
- 29/03/07. La sociedad comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebró el propio día 29 de marzo de 2.007 en primera convocatoria y que fueron aprobados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día que fueron comunicados a la CNMV en fecha 23 de febrero de 2.007.
- 26/04/07. La sociedad remite información sobre los resultados del primer trimestre de 2007.
- 26/04/07. El Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de abril de 2007, acordó nombrar Secretario General y Secretario no consejero del Consejo de Administración de Renta Corporación a D. Juan Velayos Lluís.

- 07/05/07. Operaciones de compra de acciones realizadas dentro del marco del programa de recompra de acciones propias.
- 20/06/07. La sociedad informa de diversas adhesiones al Pacto entre Accionistas de la Sociedad comunicado vía Hecho Relevante en fecha 25 de abril de 2006.
- 25/07/07. La sociedad remite información sobre los resultados del primer semestre de 2007.
- 02/10/07. La sociedad informa sobre el inicio de operaciones en Nueva York (Estados Unidos)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.